

## LA OPINIÓN CONSULTIVA 27/21 DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CON RELACIÓN A LA AUTONOMÍA SINDICAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DEL EMPLEO PÚBLICO NACIONAL ARGENTINO

Por María del Rosario de la Fuente\*

**Abstract:** Este artículo examina la participación de las mujeres en los órganos directivos de los sindicatos argentinos de trabajadores estatales a la luz de la opinión consultiva 27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 05 de mayo de 2021 y señala que la Argentina se ha comprometido a alcanzar el Objetivo del Desarrollo Sustentable 5: la igualdad de género, igualdad que debe también alcanzarse en los órganos directivos de los sindicatos de los trabajadores estatales argentinos.

**Palabras clave:** Derecho Internacional Público; libertad sindical; derechos de la mujer.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. La opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros derechos, con perspectiva de género. 3. Los indicadores de empleo público argentino y la participación de las mujeres en los órganos directivos de los sindicatos de trabajadores estatales. 4. La representación de las trabajadoras públicas argentinas a la luz de la OC 27/21 de la Corte IDH. 5. Conclusión.

*[L]a igualdad en Cristo supera la diferencia social entre los dos sexos, estableciendo una igualdad entre hombre y mujer entonces revolucionaria y que hay necesidad de reafirmar también hoy. Es necesario reafirmarla también hoy. ¡Cuántas veces escuchamos expresiones que desprecian a las mujeres! Cuántas veces hemos escuchado: 'Pero no, no hagas nada, [son] cosas de mujeres'. Pero mira que hombre y mujer tienen la misma dignidad, y hay en la historia, también hoy, una esclavitud de las mujeres: las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres. Debemos leer lo que dice Pablo: somos iguales en Cristo Jesús.*

Papa Francisco

### 1. Introducción

El 31 de julio de 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó una solicitud de opinión consultiva a la Corte sobre el alcance de las obligaciones de los Estados sobre las garantías a la libertad sindical, su relación con otros derechos y aplicación desde una perspectiva de género en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. El 05 de mayo de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió la opinión consultiva sobre el alcance de los derechos a la libertad sindical, la negociación colectiva y la huelga, y su relación con

\* Profesora de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA). Abogada (UCA, 2005) y Master of Laws in International Law (The Fletcher School of Law & Diplomacy, 2009) como becaria Fulbright (2008-2009).